C.V.E.: BOPBUR-2026-03875
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio de 2026, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Riocavado de la Sierra, a 8 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Jónathan Sedano Zaballa